



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-83992669- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-83992669- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARICEL ANALÍA CALLEGERÍ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS S.R.L., CUIT N° 30708252561, Legajos N° 1.018 y N° 809 (Rubro de Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARICEL ANALÍA CALLEGERÍ, Documento Nacional de Identidad N° 27.315.716, Matrícula Nacional N° 16.973, como Directora Técnica de la firma ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS S.R.L., Legajos N° 1.018 y N° 809, con domicilio y depósito en la calle Cullen N° 5.769/71, 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-83992669- -APN-DGA#ANMAT

fa

MI